

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO <b>283327</b>	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION <b>11-12-84</b>	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

**16 MAYO 1985**

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 88/12

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
CONTENEDOR PARA ESCOMBROS.

(71) SOLICITANTE (S)
TRATAMIENTO DE RESIDUOS, s.a. TRARESA

BOMIGILIO DEL SOLICITANTE
MADRID.-

(72) INVENTOR (ES)
D. JOSE ANTONIO MORENO

(73) TITULAR (ES)
TRATAMIENTO DE RESIDUOS, s.a. TRARESA

(74) REPRESENTANTE
D. JOSE URTEAGA GIMENEZ

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial -  
de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado -  
el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de paten-  
tabilidad de las invenciones de tipo industrial, que tie-  
5 nen por objeto el obtener ventajas sobre lo ya conocido, ad-  
mitiendo por consiguiente como patentables, los aparatos,-  
instrumentos, máquinas; objetos, etc. La amplitud de con-  
ceptos previstos como patentables ha llevado al Legislador  
a aclarar (art. 46) que la enumeración contenida en dicho-  
10 cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-  
do la Orden del 18 de Noviembre de 1.935, confirma el cri-  
terio legal de que también serán patentables, los instru-  
mentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la -  
15 función a que son destinados, un beneficio nuevo y  
en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre-  
lo anteriormente conocido. ....

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al-  
articulado que recoge los conceptos expresados debe consi-  
20 derarse, que la invención a que se refiere la presente me-  
moria, constituye una novedad, con características y venta-  
jas que la hacen merecedora del privilegio de explotación-  
exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méri-  
tos de quien aporta a la industria del país, una mejora e-  
25 fectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas -  
por la Ley como patentables.

De acuerdo con lo anterior, esta nueva solicitud

de modelo de utilidad, concierne como su enunciado indica, a un contenedor para escombros, el cual viene a mejorar - lo hasta ahora conocido en este campo concreto. Para ello básicamente llevará su plano superior cubierto por una serie de tapas independientes, variando el número de estas - en función de la longitud del contenedor, y quedando las mismas apoyadas sobre un perfilado especial del borde periférico del contenedor y ancladas sobre unos pivotes que este presentará, los cuales recibirán a unos pasadores solidarios de unas cadenas que determinarán su fijación. Con esta disposición se podrá tener opcionalmente el contenedor cerrado, abierto parcialmente, o abierto del todo, y ello con solo ir retirando las tapas necesarias.

Otra característica del modelo, viene representada por la existencia en una de sus caras inferiores, de una tapa abatible hacia el exterior, la cual queda fijada por unos cerrojos laterales, y cuyo abatimiento permitirá la carga lateral, por ejemplo para la entrada de carretillas o similares.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos, queda representado:

FIGURA PRIMERA.- Muestra una perspectiva del contenedor cubierto por las tapas.

FIGURA SEGUNDA.- Corresponde a una vista frontal del mismo en la que solo se representa una mitad, dado - que la otra es simétrica.

5 FIGURA TERCERA.- Ilustra una sección transversal según las líneas de corte A-A de la fig. 2ª.

En estas figuras, aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

10 El contenedor está constituido por un cuerpo rectangular -1- dotado de un plano base y de cuatro laterales que se proyectan superiormente en forma que tienden a diverger, estando rematado superiormente por un refuerzo estructural periférico -2- el cual lleva en sus laterales mayores un par de tetones -3- previstos para el enganche de la correspondiente cadena del vehículo elevador-portador.

15

Los laterales mayores del cuerpo -1- estarán prolongados superiormente por unas solapas -4- de proyección angular con su vértice situado en la zona central, las cuales se encuentran recorridas longitudinalmente por un nervio reforzado -16-, llevando transversalmente otra serie de nervios -5- dispuestos verticalmente. Estas solapas permitirán ampliar la capacidad de carga del contenedor, teniendo en cuenta además que la carga según se va llenando tiende a amontonarse en forma piramidal hacia el centro, por lo que ha sido prevista la forma angular de las mismas con su vértice elevado en el centro.

20

25

El plano superior del contenedor, se hallará cubierto por una serie de tapas independientes -10- las cua

les estarán dotadas superiormente de un asa -11-. Estas -  
tapas llevarán sus bordes longitudinales con un perfilado  
escalonado -18-, el cual apoyará sobre una solapa interna  
-17- que discurre por el interior del borde del contene -  
5 dor. Para la fijación de estas tapas contará con unos pi-  
votes -13- que se situaran en los bordes del contenedor y  
los cuales penetrarán por taladros al efecto practicados -  
en las tapas, para después recibir a unos pasadores -14-  
fijados en el extremo de una cadena -15- que determinarán  
10 la citada fijación. Los bordes transversales de estas ta-  
pas se presentarán así mismo, con un perfilado escalonado  
-12- de manera que uno de los bordes lleva el perfilado -  
proyectado por encima del plano general de la tapa, y el-  
otro lo llevará por debajo, de forma que entre tapas con-  
15 tiguas se pueda establecer un ensamble solapado (según -  
queda representado en la fig. 2ª del plano adjunto) y pue-  
dan quedar todas ellas formando un mismo plano.

De las dos caras menores del contenedor, una  
de ellas llevará una compuerta abatible -6- dotada de unos  
20 travesaños diagonales de refuerzo -7-, y estando la misma  
unida a través de bisagras -9- a la propia base del contene-  
dor, contando en cada uno de sus laterales, con un par-  
de cerrojos -8- que se hallan montados en las esquinas de  
los lados mayores y cuyo vástago se alojará en las corres-  
pondientes orejetas de la compuerta. Con esta disposición  
25 la compuerta -6- al ser liberada de los cerrojos -8- per-  
mitirá su abatimiento hacia el exterior a través de sus -

bisagras -9-, de forma que quede apoyada en el suelo, lo cual posibilitará en el caso de carga lateral, el acceso de una carretilla o similar al interior del contenedor.

5 Con estas características constructivas - del contenedor, el mismo puede permanecer totalmente cerrado con lo que resultará mucho más higiénico, abriéndose para su carga solamente el espacio preciso, con solo - seleccionar una de las tapas independientes -10-.

10 Igualmente el hecho de disponer de la compuerta lateral -6- determina tras su apertura, una mayor facilidad a la hora de cargar o descargar el contenido.

15 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas - siempre en los principios fundamentales de la idea, que s'ón en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no  
20 patentables, en su apartado tercerc, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones, y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del Legislador en el - sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a - una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.  
25

Este principio, en cuanto al alcance de la-

protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 20 de Marzo de 1.964 y otras.

5

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

10

...

....

.....

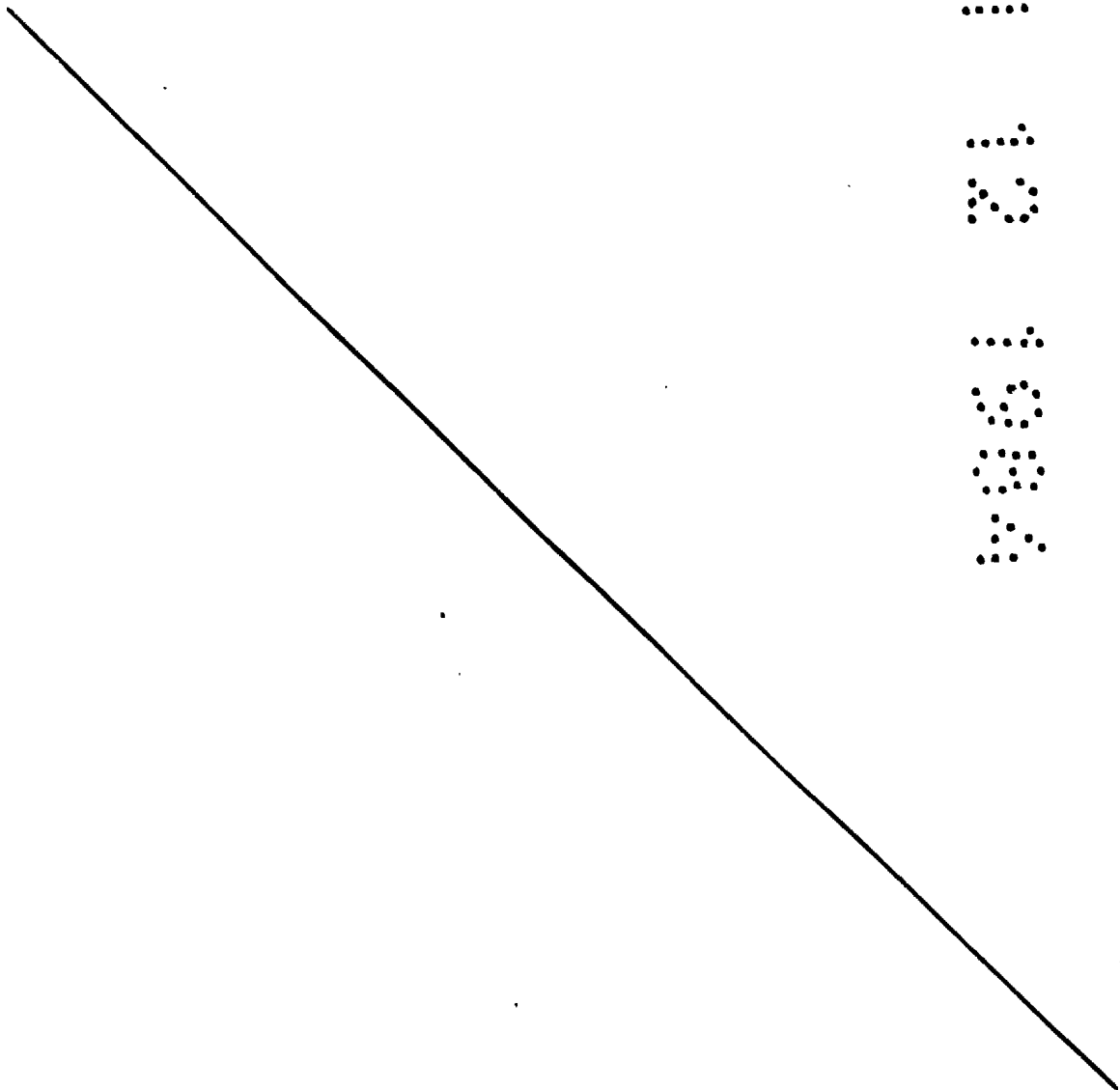
.....

.....

.....

.....

.....



NOTA DE REIVINDICACIONES

.....

5 1ª.- Contenedor para escombros, del tipo cons-  
tituido por un cuerpo monobloque hueco cerrado por la ba-  
se y abierto por su plano superior y que presenta sus pa-  
redes con proyección convergente hacia dicha base, y es -  
tando dotado en su periferia superior de un nervio de re-  
fuerzo donde se ubican los tetones para su enganche por -  
el vehículo portador, caracterizado esencialmente porque-  
en uno de sus bordes laterales correspondientes a los la-  
dos mayores, se verá prolongado por unas solapas angula -  
res con su vértice en el punto central y las cuales lleva-  
ran en su borde un perfil longitudinal el cual por su pla-  
no interno se verá prolongado por una solapa, sirviendo -  
esta de base de apoyo a unas tapas independientes dotadas  
de asa, y situadas sobre el plano superior.

15 2ª.- Contenedor para escombros, según reivin-  
dicación primera, caracterizado porque las tapas superio-  
res de cierre que variaran en número según la longitud del  
contenedor, presentarán en sus laterales longitudinales, un  
perfilado escalonado el cual apoyará directamente sobre la  
solapa interna.

20 3ª.- Contenedor para escombros, según reivindi-  
cación primera, caracterizado porque las tapas superiores  
de cierre presentarán en sus laterales transversales, un -  
perfilado escalonado de proyección opuesta, de forma que  
25 mientras que en un lateral el escalonado se sitúa por en-

cima del plano de la tapa, en el otro se sitúa por debajo, lo cual permite en el encaje contiguo entre tapas, una unión solapada.

5 4ª.- Contenedor para escombros, según reivindicación primera, caracterizado porque sobre el perfil superior del contenedor, se sitúan unos pivotes verticales sobre los cuales se encajarán las tapas a través de los taladros correspondientes, de forma que posteriormente se monten a través de los pivotes, unos pasadores pendientes de unas cadenas, que determinan la fijación de la tapa.

15 5ª.- Contenedor para escombros, según reivindicación primera, caracterizado porque una de las caras menores del contenedor, presenta una compuerta abatible, la cual se halla embisagrada a su base inferior sobre la propia base, llevando para su fijación unos cerrojos laterales.

6ª.- CONTENEDOR PARA ESCOMBROS. ....

Todo ello tal y como se representa en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva, consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 11-12-1.984

Por autorización del solicitante.

↑


El solicitante  
G. G. G.  


FIG. 1

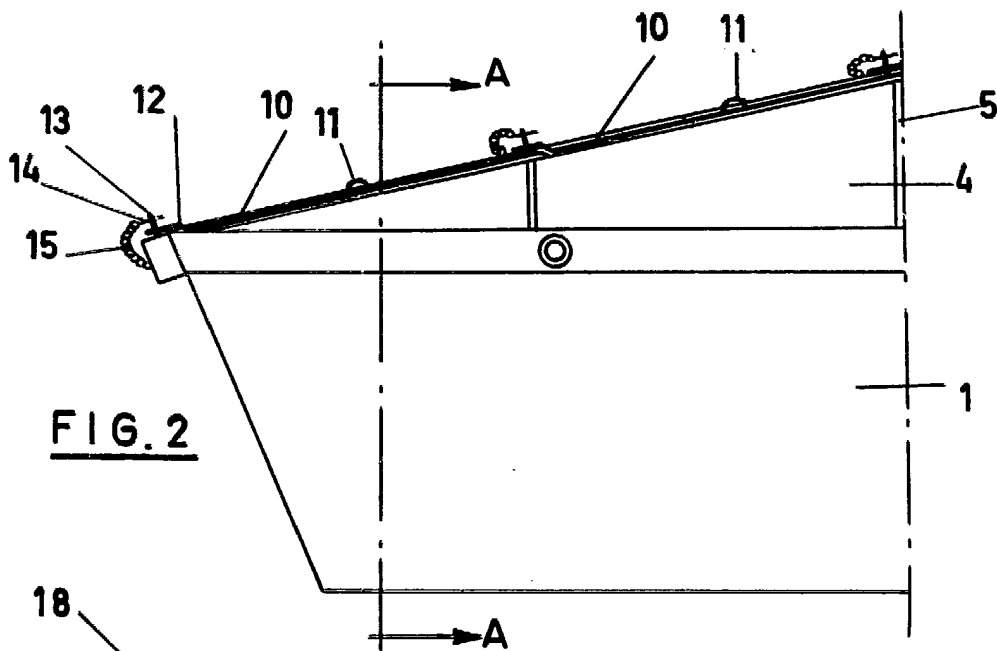
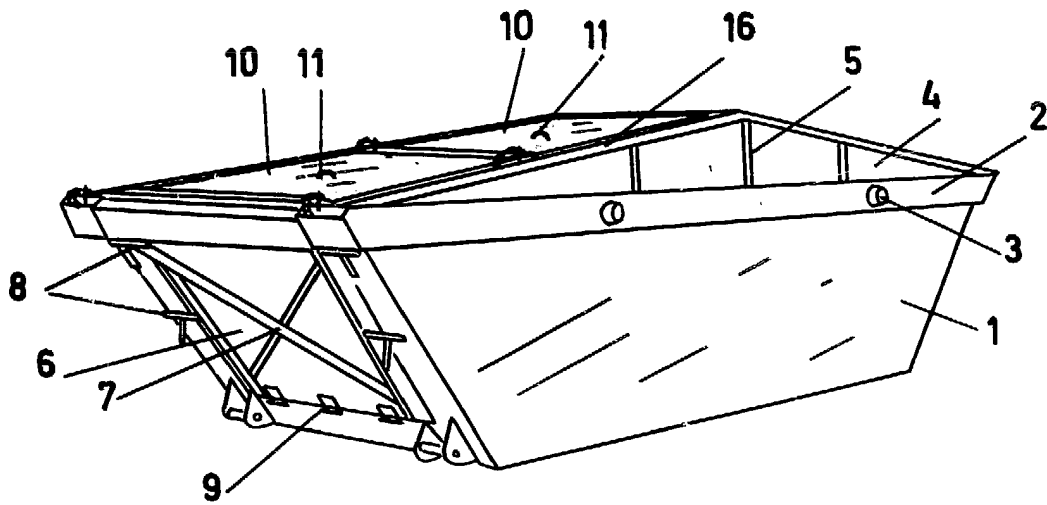
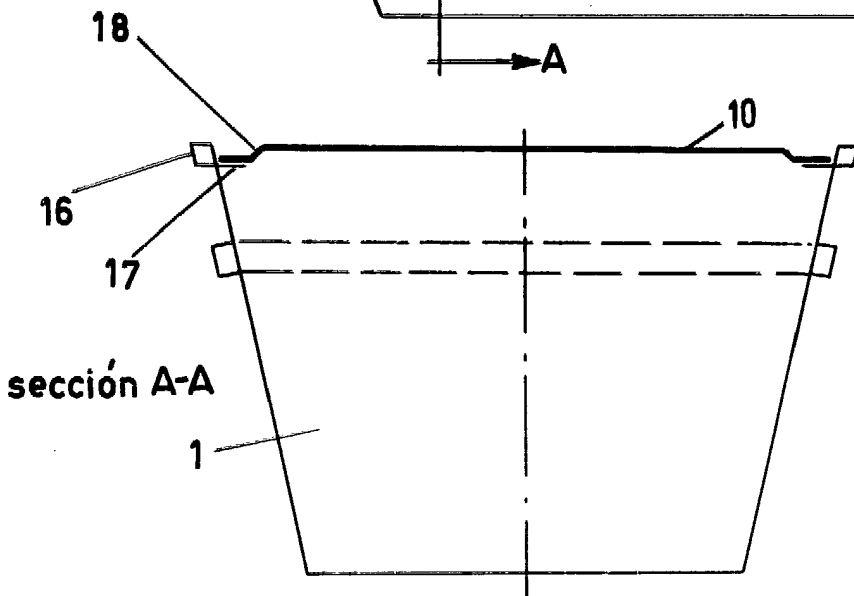


FIG. 2



sección A-A

FIG. 3

ESCALA VARIABLE  
MADRID,

*José Antonio Gómez*